

La Orden FOM/1658/2015, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/2554/2006, de 27 de julio, incluye una Disposición final primera, modificando el ámbito de aplicación de la Orden de 10 de junio de 1983 sobre normas complementarias de aplicación al Convenio para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, y su Protocolo de 1978.

A partir del 8 de agosto de 2015, fecha de entrada en vigor, la Orden de 10 de junio de 1983 no se aplicará a los buques que cuenten con certificados internacionales de conformidad con el Convenio Internacional para la Seguridad de la vida humana en el mar, 1974, y su Protocolo de 1978 (Convenio SOLAS).